



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONSEJERÍA JURÍDICA

Dirección General
del Registro Civil

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México “

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

En el Municipio de Villa de Allende, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día **20 del Mes de Febrero del 2024**, Lic. Adrian Salgado Lievanos, me constituí en la Oficialía del Registro Civil de Villa de Allende, Ubicada en Calle Hidago , Número 100, Col. Centro, Villa de Allende, Estado de México, con el fin de realizar la Supervisión de la **Oficialía 01 de Villa de Allende**, encontrándose presente el **P.D. Miguel Ángel Lastra Flores** , oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Octubre a Diciembre 2023**.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|-----------|---------------------------|
| 1.- 00215 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 00070 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 00053 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 00004 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 00007 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **20** del mes **Febrero** de **2024**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


P.D. MIGUEL ÁNGEL LASTRA FLORES.



FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
Oficialía 01
Villa de Allende


LIC. ADRIAN SALGADO LIEVANOS.

SUPERVISOR.



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN FÍSICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

En el Municipio de Villa De Allende, Estado de México, siendo las 09:00 horas del día 19 del mes de Febrero de 2024, Lic. **Adrian Salgado Lievanos**, me constituí en la Oficialía del Registro Civil 01 de Villa de Allende, ubicada en Caile Hidalgo No. 100, Col. Centro, Villa de Allende, Estado de México, para supervisión de la oficialía de **Villa de Allende 01** encontrándose presente el **P.D. Miguel Ángel Lastra Flores**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión Física del inmueble en la Oficialía que nos ocupa.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|-----------|---------------------------|
| 1.- 00000 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 00000 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 00000 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 00000 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 00000 | Actas de Divorcios. |

Se da por terminada la presente acta el día **19** del mes de **Febrero** de **2024**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


P.D. MIGUEL ÁNGEL LASTRA FLORES.

FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL


LIC. ADRIAN SALGADO LIEVANOS.
SUPERVISOR.